

ORDENANZA N° 3.500

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal al suplemento infantil “Libritos” que se publica con el Diario Nueva Rioja.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil tres. Proyecto presentado por las Concejales Ramona SANCHEZ OLIVA y Blanca SERRANO.-

g.d.